



Anuncio de licitación

Número de Expediente **191/2021/00208**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31-03-2022 a las 13:06 horas.



Concurso de proyectos con intervención de jurado para la selección del proyecto artístico del monumento en memoria de las víctimas del terrorismo en la Glorieta de López de Hoyos.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 33.000 EUR.

→ **Importe** 39.930 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 33.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 4 Mes(es)

→ **Observaciones:** Al ser un concurso de proyectos con intervención de jurado el plazo de ejecución coincide con el plazo estimado de duración del procedimiento de evaluación de los proyectos presentados hasta la adjudicación de los premios

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ **Clasificación CPV**

→ 92311000 - Obras de arte.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Manual

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kHkpllx3s%2BnnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=HZ8y8TDnnc8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Montalbán, 1

→ (28014) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** +34 915880056

→ **Correo Electrónico** contratacioncultura@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 18/05/2022 a las 14:00

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Contacto

→ [Correo Electrónico paisajeypatrimonio@madrid.es](mailto:paisajeypatrimonio@madrid.es)

Recepción de Ofertas

→ Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Correo certificado. Cláusula 11.4 de las bases

Dirección Postal

→ Montalbán, 1 planta baja
→ (28014) Madrid España

Contacto

→ [Correo Electrónico paisajeypatrimonio@madrid.es](mailto:paisajeypatrimonio@madrid.es)

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 18/05/2022 a las 14:00
→ Observaciones: Detallada en la cláusula 10 de las bases.

Proveedor de Información adicional

→ Dirección General de Patrimonio Cultural

Dirección Postal

→ Montalbán, 1- 4ª planta
→ (28014) Madrid España

Contacto

→ [Correo Electrónico paisajeypatrimonio@madrid.es](mailto:paisajeypatrimonio@madrid.es)

Objeto del Contrato: Concurso de proyectos con intervención de jurado para la selección del proyecto artístico del monumento en memoria de las víctimas del terrorismo en la Glorieta de López de Hoyos.

→ Valor estimado del contrato 33.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 39.930 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 33.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92311000 - Obras de arte.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Observaciones: Al ser un concurso de proyectos con intervención de jurado el plazo de ejecución coincide con el plazo estimado de duración del procedimiento de evaluación de los proyectos presentados hasta la adjudicación de los premios

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentarse a este concurso, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 65 a 70 de la LCSP, tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de dicha Ley en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, ni tampoco cuando se proceda al fallo del concurso, y acrediten la solvencia técnica o profesional exigida. Las personas jurídicas sólo podrán participar en este concurso si los fines, objeto o ámbito de su actividad, a tenor de lo que dispongan sus estatutos o reglas fundacionales, son acordes a las prestaciones que se exigen en este concurso. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán cumplir los términos exigidos en los artículos 68 y 84.3 de la LCSP y en el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; igualmente, en caso de resultar adjudicatarios deberán abrir sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, e inscribirse en el Registro Mercantil. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea (o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la LCSP. Y que cumplan con estos requisitos: - Pertenecer al ámbito de la "creación artística" o de la arquitectura, pudiendo tratarse de artistas, arquitectos o de colectivos. En el caso de que se trate de un equipo o colectivo deberá identificarse en la solicitud de inscripción a un miembro como representante, que actuará como dirección artística. La pertenencia al ámbito de la creación artística o de la arquitectura se acreditará mediante el resguardo acreditativo de encontrarse dado de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente a la actividad objeto del contrato.

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades - Cláusula 8 bases: Sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente, no podrán participar en el concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos: - Los miembros del Jurado y los redactores de las bases. - Quienes tengan, con los anteriores, parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado. - Quienes se encuentren asociados o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional con los miembros del Jurado. - Y en general, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 64 y 70 de la LCSP, cualquier participación que ponga en peligro el cumplimiento de

igualdad de trato o falsee la competencia. Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del Jurado durante el periodo de celebración del concurso. En el supuesto de que alguno de los participantes en el concurso o de los integrantes del equipo ostente la condición de funcionario, deberá presentar autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas. Dicha autorización se deberá incluir en el contenido del Sobre B. Sin perjuicio de lo previsto para los miembros del Jurado, con carácter general y respecto del deber de abstención, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - La solvencia técnica o profesional para participar en el concurso será la titulación de arquitecto o la profesión de artista, y quedará justificada con la presentación del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente y con el currículum solicitado para valorar los criterios de selección previa.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - No será preciso justificar la solvencia económica y financiera en la declaración responsable de conformidad, documento europeo único de contratación (DEUC)

Preparación de oferta

- **Sobre** Fase I. Sobre A. Selección de artistas
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Cláusula 11.1.1 Sobre A. Documentación para participar en la Fase I) Selección de finalistas

Preparación de oferta

- **Sobre** Fase II Sobre C Presentación propuestas y selección propuesta ganadora
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** Cláusula 11.2.2 de las bases. Sobre C. Documentación técnica y artística de la propuesta de la Fase II)

Preparación de oferta

- **Sobre** Fase II Sobre B Presentación propuestas y selección propuesta ganadora
- **Tipo de Oferta** Documentación adicional
- **Descripción** 11.2.1 Sobre B. Identificación y documentación administrativa de la Fase II)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterio selección, apartado 12 bases: Currículum profesional que incluya tanto la trayectoria profesional como exhibiciones individuales y/o colectivas así como publicaciones, conferencias y talleres, junto con una breve bio
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20
- Criterio selección, apartado 12 bases: Intervenciones o propuestas artísticas premiadas o desarrolladas con características contextuales similares a las solicitadas en espacios urbanos públicos
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20
- Criterio selección, apartado 12 bases: Intervenciones o propuestas artísticas premiadas o desarrolladas en centros

expositivos u edificios de afluencia de público

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ Criterio selección, apartado 12 bases: Premios, becas y/o concursos nacionales e internacionales, ganados por los concursantes, debidamente acreditados

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterio valoración propuestas seleccionadas, apartado 13 bases: Calidad artística de la propuesta

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 70

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 70

→ Criterio valoración propuestas seleccionadas, apartado 13 bases: Calidad técnica de la propuesta

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE